

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4  
28006 – Madrid

Madrid, 30 de julio de 2020.

**QUABIT INMOBILIARIA, S.A.** (“**Quabit**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores, pone en su conocimiento la siguiente

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En fecha de ayer se ha procedido a la firma de todos los documentos relativos a un acuerdo de dación en pago de activos con la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (“**SAREB**”) correspondiente a la renegociación de los términos y condiciones de los pagos del Contrato Marco de novación suscrito entre la Sociedad y SAREB el 24 de marzo de 2014, del que se informó oportunamente al mercado mediante Hechos Relevantes publicados los días 24 de marzo de 2014 y 23 de septiembre de 2015 (con números de registro 202427 y 228650, respectivamente).

Los términos más relevantes del acuerdo alcanzado entre la Sociedad y SAREB son los siguientes:

- Se ha acordado proceder al pago en especie de un total de 19.970.000 Euros de la deuda pendiente con SAREB, mediante la entrega de determinados suelos sitios en Es Mercadal, Menorca, propiedad de la filial Quabit Menorca Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. que, tras los acuerdos alcanzados con Avenue, pasará a ser íntegramente participada por la Sociedad, quedando los suelos libres de cargas y gravámenes asociados a la deuda concedida por los fondos de Avenue (ver comunicación de Información Privilegiada publicada el 24 de junio de 2020, con número de registro 295).
- El importe total del endeudamiento a cancelar se aplicará en la suma de 10.000.000 Euros al pago de la amortización ordinaria de 2020, en la suma de 1.912.968,75 Euros al pago de las amortizaciones anticipadas obligatorias de 2020, y en la suma de 8.057.031,25 Euros al pago parcial de la amortización ordinaria de 2021.
- Con ello, el saldo pendiente con SAREB se reduce de 76.763.167 Euros a 31 de diciembre de 2019 a 56.793.167 Euros a fecha de hoy, pagaderos conforme al siguiente calendario de amortizaciones ordinarias:

<u>Vencimiento</u>	<u>Amortización</u>
31 de julio 2021	5.030.000.
31 de julio 2022	51.763.167
<b>Total</b>	<b>56.793.167</b>

- Se asume el compromiso de emisión a favor de SAREB de warrants sobre acciones de Quabit, con un plazo de ejercicio a 3 años desde el día en que se cumplan las condiciones suspensivas que se indican a continuación, y con precios de ejercicio de 1,25 Euros por acción para el 50%, y 1,35 Euros por acción para el restante 50%. Los warrants emitidos a SAREB le

permitirían alcanzar hasta un máximo del 1% del capital de Quabit mediante suscripción de nuevas acciones.

- La operación se ha sometido a la condición suspensiva de la efectiva inscripción de los suelos a nombre de SAREB, y a la liberación de las cargas y gravámenes afectantes a los suelos asociados a la deuda concedida por los fondos de Avenue, cargas y gravámenes que se levantarán tras la ejecución, en su caso, del aumento de capital por capitalización de créditos que se someterá a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el día de hoy, 30 de julio de 2020, en segunda convocatoria (ver comunicación de Otra Información Relevante publicada el 26 de junio de 2020, con número de registro 3021).

Atentamente,

Miguel Ángel Melero Bowen  
Secretario del Consejo de Administración